

## DNCP N° 683/20

Lic.

*Addis Merlo de Maciel, Directora General  
Servicio Nacional de Promoción Profesional*  
**PRESENTE**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del expediente caratulado: "INVESTIGACIÓN PREVIA A LA FIRMA RENOVA S.A. CON R.U.C. N° 80020941-9 EN RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN "CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SEDES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL - PLURIANUAL" CONVOCADA POR LA SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL LLAMADO ID 353348".

En atención a lo anterior y de conformidad a lo establecido en el Manual de investigaciones previas y sumarios electrónicos, se solicita sus buenos oficios a fin de que se sirva informar a esta Dirección Nacional cuanto sigue:

- Relación circunstanciada de los hechos.
- Estimación clara y precisa del daño o perjuicio causado.
- Informar si han aplicado y cobrado multas.
- Informar si se han ejecutado o no las garantías otorgadas (mantenimiento de oferta, fiel cumplimiento de contrato, según su caso).

Se solicita igualmente la remisión de **copias debidamente autenticadas**, por el funcionario responsable, de los siguientes documentos:

- Copia de la oferta y los documentos que la componen.
- Órdenes de servicios.
- Solicitudes de prorrogas (si las hubiere).
- Orden de pago.
- Documentación que acredite el pago a funcionarios y/o Intimaciones a Renova S.A.
- Intimaciones para que presente constancia pago a funcionarios y constancia de inscripción de los personales de Renova S.A. en el IPS.
- Copia de Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato (si la hubiere).
- Documentaciones comprobatorias de la entrega de anticipos, u otros pagos realizados en cualquier concepto, en su caso y la manera de amortizar la misma.
- Notas de requerimientos o intervenciones, telegramas colacionados u otro tipo de documento, remitidos por la Contratante, al proveedor; reclamando el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- Notas, Memorándums o Dictámenes internos respecto del incumplimiento de las obligaciones por parte de la firma.

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo 31° de la Resolución DNCPC N° 572/2020**, y atendiendo a que el presente pedido de información ya ha sido previamente requerido a la Unidad Operativa de Contrataciones mediante Nota DNCPC/DJ N° 11356/2020 de fecha 21 de septiembre de 2020, sin contar aún con respuesta, se solicita gentilmente la remisión de la información en el plazo de **tres (3) días hábiles**.

La presente solicitud se realiza de conformidad al **Art. 18 de la Ley N° 3439/07** el cual establece que: *“Las entidades y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas/DNCPC”*.

Por tanto, solicito sus buenos oficios a fin de que esta Dirección Nacional pueda actuar en el ámbito de su competencia. Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más alta y distinguida consideración.

<b>PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ</b>	Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ Fecha: 2020.11.25 11:57:07 -03'00'
---	--

Director Nacional

En cumplimiento al protocolo de aplicación de medidas preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en los Organismos y Entidades del Estado<sup>1</sup> y de conformidad a lo dispuesto por la Res. DNCPC N° 1236/20, favor remitir respuesta de lo solicitado al correo habilitado como mesa de entrada: [mesadeentrada@dncpc.gov.py](mailto:mesadeentrada@dncpc.gov.py)

<sup>1</sup> Decreto N° 3442 de fecha 9/03/2020, Resolución Secretaría de la Función Pública N° 146/2020. Resolución DNCPC N° 1092/2020, Decreto N° 3478/20; Decreto N° 3525/2020 Resolución DNCPC N° 1252/2020.